



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. el, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 010 2020- 00234- 00 |
| Proceso | Pertenencia |
| Demandante | María Eulogia Fonnegra Areiza y Otra |
| Demandado | Luis Carlos Ocampo Ocampo |
| Tema | Agrega contestación dda y notifica por conducta concluyente |

Teniendo en cuenta el poder y la contestación aportados al plenario por los integrado MARTHA MAGDALENA COLORADO GOMEZ, JOSE DAVID COLORADO GOMEZ y ALVARO ARTURO COLORADO GOMEZ, heredero determinado del señor EFREN COLORADO LOPEZ, con la constancia de haber propuesto excepciones de mérito, advirtiendo que como dentro del proceso no se avizora notificación alguna, téngase los mismos notificado por conducta concluyente de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, excepto el codemandado JOSE DAVID COLORADO GOMEZ.

Así entonces, se reconoce personería al profesional del derecho FRANCISCO LEON BARRIENTOS PEREZ, con cedula 70.068.174 y T.P.28.785, para representar los intereses los integrados MARTHA MAGDALENA COLORADO GOMEZ y ALVARO ARTURO COLORADO GOMEZ, heredero determinado del señor EFREN COLORADO LOPEZ, en la forma y términos del poder conferido. Email: periel16@hotmail.com.

Es de advertir, que el codemandado JOSE DAVID COLORADO GOMEZ, estaba notificado, el cual contestó la demanda y se reconoció personería a su apoderado.

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por último, transcurrido el término del edicto emplazatorio de las personas indeterminadas, publicado en el periódico y registrado en procesos de pertenencia, dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, se advierte que, las mismas se les había nombrado Curadora, mediante auto del 25 de noviembre de 2020. Vencido el término de la notificación por conducta concluyente, se dará el tramite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ